



Auditoría al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SGSST.

Informe final de auditoría interna: AI-10-2023

Fecha de emisión: 30/06/2023

Índice general

1. Introducción.....	2
2. Metodología	2
3. Seguimiento a Plan de mejoramiento	4
4. Resultados de auditoría	11
5. Conclusiones.....	11

1. INTRODUCCIÓN

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST, busca, con la intervención de varias disciplinas y con la participación activa de todos los niveles de la Entidad, mejorar las condiciones de trabajo y de salud de la población trabajadora mediante acciones coordinadas de promoción de la salud y prevención y control de riesgos, de manera que se promuevan el bienestar y la productividad. La adecuada implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se ve reflejado en mejores ambientes de trabajo, el bienestar y la calidad de vida laboral, la disminución de las tasas de ausentismo por enfermedad, la reducción de las tasas de accidentalidad y mortalidad por accidentes de trabajo en nuestro país y el aumento de la productividad.

La auditoría es una herramienta fundamental para el mejoramiento continuo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, y en ese sentido se espera que los resultados de la misma, proporcionen información objetiva tanto de los logros alcanzados, como de las debilidades encontradas, de manera que sirvan para orientar soluciones enfocadas hacia el mejoramiento continuo del sistema.

Esta auditoria se desarrolló con base en el cumplimiento de la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo – Estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

2. METODOLOGÍA

2.1. Identificación

Aspecto evaluable (unidad auditable)	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
Líder de proceso/jefe(s) de dependencia(s)	Emiro Díaz Leal – Secretario General (E) Sandra Milena Pinzón Ballesteros – Profesional especializado 2028-20 Talento Humano Contratista SGSST
Objetivo de la auditoría	Evaluar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SGSST, con el fin de garantizar que esté operando bajo el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable en materia de SST y tomando como base los Estándares Mínimos del SGSST. Igualmente, realizar seguimiento al plan de mejoramiento vigente y determinar la efectividad de las acciones desarrolladas.

Alcance de la auditoría	La verificación del cumplimiento de la Resolución 0312 de 2019 (capítulo preliminar, capítulo III y subsiguientes), el estado de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Unidad UPRA, incluyendo los indicadores mínimos de SST que hacen parte de la misma resolución (Art. 30), se realizará a la información correspondiente a la vigencia 2022. Sin embargo, en los casos que se considere necesario ampliar información, se tomarán muestras de periodos anteriores o posteriores.
Reunión de apertura	Acta de Reunión de Apertura (Radicado # 2023-3-005606) Carta de representación (Radicado # 2023-3-005758)
Ejecución de auditoría	Desde: Abril 28 de 2023 Hasta: Junio 20 de 2023 Memorando presentación de Auditoría (Rad # 2023-3-005197)
Reunión de cierre	Julio 4 de 2023
Líder de auditoría	Sandra Milena Ruano Reyes Asesora de Control Interno
Auditor	Diana Marcela Dávila Rincón Contratista Control Interno

2.2 Criterios de auditoría:

- Resolución 0312 de 2019 (capítulo preliminar, capítulo III y subsiguientes)
- Indicadores mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo, que hacen parte de la misma resolución (Art. 30).
- Decreto 1072 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo (Título IV - Capítulo 6 - Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo)
- GDR-TH-PD-004 Procedimiento de selección y vinculación de personal
- GDR-TH-PD-002 Procedimiento Exámenes Médicos Ocupacionales
- GDR-TH-PD-007 Procedimiento Desvinculación de Personal
- GDR-TH-MA-001 Manual SG - SST
- GDR-TH-PD-003 Procedimiento Identificación de Peligros
- Plan Anual de Trabajo SST
- Matriz de identificación de peligros, valoración y evaluación de riesgos ocupacionales.
- Mapa Institucional de Riesgos de Gestión 2023 – Gestión del Talento Humano
- GTC 45 Guía para la Identificación de los Peligros y la Valoración de los Riesgos en Seguridad y Salud Ocupacional.
- Normatividad vigente aplicable a la entidad y al sistema de gestión.

2.3. Muestreo y herramientas

- Muestra: Por ser esta una auditoría de cumplimiento, y de acuerdo con lo que establecen los criterios de la Resolución 0312 de 2019, se tomaron muestras donde fue requerido, de acuerdo con lo que indica la columna “Modo de Verificación” de la resolución.
- Herramientas utilizadas durante la auditoría:
 - Información publicada en el sitio web de la Entidad
 - Sistema de Eficiencia Administrativa (SEA)
 - Repositorio institucional
- Relación de planillas de trabajo utilizadas:
 - UPRA_Matriz_verif_Estandares_min_2023
 - AI-2023-PLANI_1 Seg_Social
 - AI-2023-PLANI_2 Riesgos_y_GestiónDocumental_TRD
 - AI-2023-PLANI_3 Indicadores Mínimos y otros indic. SGSST.
 - AI-2023-PLANI_4 Verificación HL y contratos IPS y Contratista SST
 - Cálculo Muestra - Historias Laborales a verificar

3. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO DERIVADO DE AUDITORIA 2022

De acuerdo con el Informe Final Detallado de la Auditoria al sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST (INF-AI-10-2022), el cual fue radicado mediante memorando 2022-3-005097, a continuación se presentan los resultados del seguimiento a las acciones formuladas en el plan de mejoramiento:

Observación	Acción	Entregable	Seguimiento por ACI
Observación N°1. Deficiencias en el diseño y la ejecución de los controles asociados a los riesgos del proceso de Gestión del Talento Humano que tienen relación con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST.	Acción 1. Actualizar el mapa de riesgos de Talento Humano, ampliando el alcance del riesgo y actualizar los controles, contemplando los aspectos evidenciados en el hallazgo.	Entregable 1: Mapa de riesgos de Talento Humano actualizado.	Seguimiento Acción 1: Se evidenció actualización de los riesgos N° 4 y N° 6 (asociados al SG SST) y sus controles en el mapa de riesgos del proceso de Gestión de Talento Humano, GDR-TH-RI-001, versión 3. Sin embargo, como se puede ver en el aparte de análisis de riesgos y controles, algunos de estos son no efectivos. Estado: Acción Finalizada.

Observación	Acción	Entregable	Seguimiento por ACI
	<u>Acción 2.</u> Diseñar e implementar el Plan Estratégico de Seguridad Vial y las acciones para el control del riesgo público como medidas de prevención de accidentes de trabajo en el marco del SG SST	<u>Entregable 2:</u> - Plan Estratégico de Seguridad Vial con evidencias de implementación. - Protocolo para la prevención del Riesgo Público con evidencias de implementación.	<u>Seguimiento Acción 2:</u> Se evidencia la existencia de la política de Seguridad Vial (inclída dentro de Manual Código de Buen Gobierno – PEC-MA-003, V3). Sin embargo, aunque se han ejecutado actividades de implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV), no se evidencia la elaboración como tal de dicho Plan ni del protocolo para prevención de riesgo público. Estado: Acción Ejecutada Parcialmente
Observación N°2. Debilidad en el sistema de archivo y retención documental del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST.	<u>Acción 1:</u> Organizar el archivo de gestión actual del SG SST en las TRD disponibles acorde a la estructura definida a la fecha. <u>Acción 2:</u> Actualizar las TRD de Talento Humano bajo requisitos propios de estándares mínimos Resolución 0312 de 2019 para el SG SST	<u>Entregable 1:</u> Informe de trazabilidad de la recopilación de la información en las TRD actuales. <u>Entregable 2:</u> TRD de Talento Humano actualizados	<u>Seguimiento Acción 1 y Acción 2:</u> Se evidencia ubicación de la información del SGSST en carpeta de apoyo_gestión_2023 de Talento Humano (repositorio P:), tomando como base los 9 componentes definidos en la Resolución 0312 de 2019. Se evidencia la realización de reuniones con Gestión Documental, en las fechas 8/03/2023 y 13/04/2023. Sin embargo, a la fecha de realización de esta auditoría, la TRD no había sido ajustada. No se evidencia una relación de la totalidad de los registros o documentación de este sistema de gestión, siendo

Observación	Acción	Entregable	Seguimiento por ACI
			este un riesgo por posibilidad de pérdida de la información, toda vez que la información se encuentra ubicada en una carpeta de Gestión dentro del repositorio P Estado: Acciones Ejecutadas Parcialmente
Observación N°3. No se evidencia cumplimiento a las recomendaciones y restricciones médicas dadas a los trabajadores.	Actualizar el procedimiento de exámenes médicos ocupacionales, identificando en las actividades la comunicación y seguimiento de las recomendaciones y restricciones médicas dadas a los servidores.	Procedimiento de Exámenes médicos ocupacionales con soportes de implementación.	<u>Seguimiento Acción:</u> A la fecha de realización de esta auditoría, no se evidenció la actualización del procedimiento de Exámenes médicos ocupacionales. Estado: Acción No Ejecutada
Observación N°4. Ausencia de realización de la Revisión por la Alta Dirección.	Actualizar en el Manual del SG SST las actividades relacionadas con la Revisión por Alta Dirección.	Manual del SG SST actualizado con las actividades de Revisión por la Alta Dirección. Acta con Revisión por la Alta Dirección formalizada según mecanismos definidos en el Manual.	<u>Seguimiento Acción:</u> Se evidencia la realización de la Revisión por la Dirección en el comité CIGDE N° 4 del 14 de diciembre de 2022 (punto 4 del orden del día), en el cual se presentaron los resultados del Plan Anual de SST 2022 y las recomendaciones para el 2023. Estado: Acción Finalizada.

4. RESULTADOS DE AUDITORIA 2023

4.1. Análisis de riesgos y controles

En el proceso de esta auditoría se incluyó el análisis de los riesgos y controles del Proceso de Gestión del Talento Humano (GDR-TH-RI-001) asociados al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST. Actualmente, el proceso Gestión del Talento Humano presenta dos (2) riesgos asociados al sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, los cuales se encuentran establecidos en el Mapa Institucional de Riesgos de Gestión 2023 y una matriz de identificación de peligros, valoración y evaluación de riesgos ocupacionales.

Con el fin de evaluar la ejecución y efectividad de los controles, se tomó como criterio la Guía Política de Administración de Riesgos de la UPRA (PEC-GU-001) versión 5 del 2023-04-21, la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas. Versión 5. Diciembre de 2020 y la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas. versión 4. Octubre de 2018.

4.1.1. Riesgos y controles asociados del proceso Gestión del Talento Humano que están asociados al sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

A continuación, se muestran los riesgos del proceso Gestión del Talento Humano que están asociados al sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con sus controles y las respectivas revisiones realizadas por parte de la Asesoría de Control Interno:

Riesgo 1: Posibilidad de afectación económica y reputacional por deficiencias en la afiliación a entidades de seguridad social, debido a errores en la información suministrada por el funcionario a vincular y/o incumplimiento en la ejecución de actividades de afiliación al SG SSI.		
Control 1: El técnico administrativo de talento humano, una vez recibe la aceptación del nombramiento, solicita las certificaciones de afiliación a EPS y AFP como parte de la documentación para la posesión (lista de chequeo documentación para la vinculación), por medio de oficio SEA, con el fin de verificar la información de las Entidades de Seguridad Social a las que debe ser afiliado el funcionario a vincular (incluyendo la información de beneficiarios). Hasta tanto no sean entregados los documentos requeridos, no se autoriza la posesión del funcionario (Secretaría General).		
Observaciones de los Controles por parte de Asesoría de Control Interno		
Diseño	Ejecución	Evaluación
El control cuenta con los componentes definidos, según la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Versión 5 - Diciembre de 2020: Responsable de	Se evidencian certificaciones de afiliación a EPS y AFP y el documento Lista de chequeo documentos para ingreso (GDR-TH-FT-003) diligenciado. Estos documentos se encuentran de manera electrónica dentro de las carpetas de	Control Presente no Efectivo El control está presente y no funciona. No fue posible encontrar el memorando SEA en

ejecutar el control, acción y complemento.	historias laborales de los servidores públicos. Estos documentos se evidenciaron en la ruta P:\05.SECRETARIA_GENERAL\6.TALENTO_HUMANO\05.15_HIST_LABORALES\ELEGIBLES_CONCURSO	las historias laborales verificadas. Adicionalmente, no es clara la forma en que deben mantenerse los soportes, pues el registro de afiliación a Salud dice que debe tener soporte físico /electrónico, y el certificado de afiliación a fondo de pensiones dice que debe mantenerse de manera física.
--	--	---

Control 2: El profesional especializado de Talento Humano, un día antes de la posesión del funcionario, verifica que haya quedado hecha la afiliación de ARL por medio de la certificación de afiliación con la Entidad como empleador, a través del correo remitido por el Técnico Administrativo de Talento Humano. En caso de no tener el soporte de afiliación, el profesional Especializado de Talento Humano gestiona de inmediato la afiliación a ARL para tener la mínima cobertura al momento de la posesión.

Observaciones de los Controles por parte de Asesoría de Control Interno

Diseño	Ejecución	Evaluación
El control cuenta con los componentes definidos, según la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Versión 5 - Diciembre de 2020: Responsable de ejecutar el control, acción y complemento.	De acuerdo con información recibida, se indicó que el profesional especializado de Talento Humano, un día antes de la posesión del funcionario, verifica la afiliación de ARL por medio de la certificación de afiliación con la Entidad como empleador, a través del correo remitido por el Contratista de Seguridad y Salud en el Trabajo. (esto a partir del mes de abril de 2023). Adicionalmente, el control especifica que el correo es remitido por el Técnico Administrativo de Talento Humano, y no por el contratista de Seguridad y Salud en el Trabajo. Al hacer la revisión, no fue posible evidenciar dicho correo en las carpetas de historias laborales, que se encuentran ubicadas en la ruta P:\05.SECRETARIA_GENERAL\6.TALENTO_HUMANO\05.15_HIST_LABORALES	Control Presente No efectivo El control está presente pero se está ejecutando con algunas deficiencias.

Control 3: El técnico administrativo de talento humano verifica la afiliación a EPS del funcionario nuevo solicitando a la EPS respectiva un certificado de afiliación 5 días hábiles después de radicado el formulario de afiliación a EPS por los canales respectivos que esta tenga (el cual debe tener fecha máximo del día de la posesión del funcionario). En caso de tener una respuesta negativa o no tener respuesta de la EPS, procederá a realizar las acciones correctivas que esta estipule para garantizar la activación de la afiliación.

Observaciones de los Controles por parte de Asesoría de Control Interno

Diseño	Ejecución	Evaluación
El control cuenta con los componentes definidos, según la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Versión 5 - Diciembre de 2020: Responsable de ejecutar el control, acción y complemento.	En la ruta: P:\05.SECRETARIA_GENERAL\6.TALENTO_HUMANO\05.15_HIST_LABORALES Se evidenció el certificado de afiliación en las Historias Laborales (electrónico) de las siguientes personas: Niyireth Sanchez Hastamorir, Diana Ivonne Benavides Romero, Claudia Patricia Guerra Herreño, Erika Lorena Molano Parra, Daniel Alfonso Chavarro Rodriguez, Adrian Smith Manrique Gómez, Julia Edith Espíndola, Oscar Javier Muñoz Bejarano, Sandra Milena Pinzón Ballesteros. No se evidenció el certificado en: Alejandro Flores Vanegas, Luis Fernando Sandoval Saenz, Belisario Vargas Poveda, Jesús Octavio Lanchero.	Control Presente No efectivo El control está presente pero se está ejecutando con algunas deficiencias.

Riesgo 2: Posibilidad de afectación económica y reputacional por multas o sanciones generadas a partir del incumplimiento de lo establecido en el decreto 1072 de 2015 – Libro 2, título 2, capítulo 4, sección 6, referente al SG SST y la resolución 0312 de 2019 en relación con los estándares mínimos de éste, debido a deficiencias en la planeación y ejecución del plan de trabajo anual del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Control 1: El profesional especializado de Talento Humano y/o el responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, realizan seguimiento mensual a la ejecución de las actividades definidas en el Plan Anual de Trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo, con base en lo establecido en la normatividad aplicable, con el fin de verificar el cumplimiento y avance en la implementación del SG - SST. En caso de evidenciar el no cumplimiento de este Plan, se generan las acciones de mejora correspondientes.

Observaciones de los Controles por parte de Asesoría de Control Interno

Diseño	Ejecución	Evaluación
De acuerdo con la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Versión 5 - Diciembre de 2020, el Responsable de ejecutar el control debe indicar específicamente el cargo del servidor que ejecuta el control. Y no debería estar asociado a dos personas que aparezcan como responsables de ejecutar el control.	Se evidenció seguimiento mensual al cumplimiento de las actividades del SG SST, cuyo soporte es el cálculo del indicador de cumplimiento del SG SST, y el reporte correspondiente de manera mensual. Se verificó indicador con corte a Diciembre 31 de 2022 con un cumplimiento acumulado final del 95%. P:\05.SECRETARIA_GENERAL\6.TALENTO_HUMANO\APOYO_GESTION\2022\SG SST\2. GESTIÓN INTEGRAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO\SEGUIMIENTO PLAN DE TRABAJO ANUAL SST.	Control Presente No efectivo El control está presente y se está ejecutando. Sin embargo, existen algunas falencias en su diseño.

Controles asociados a los procedimientos:
procedimiento Exámenes Médicos Ocupacionales GDR-TH-PD-002, procedimiento Selección y Vinculación de Personal GDR-TH-PD-004 y procedimiento Desvinculación de Personal GDR-TH-PD-007

Controles asociados a los procedimientos

Observaciones de los Controles por parte de Asesoría de Control Interno

Diseño	Ejecución	Evaluación
Los controles asociados a los procedimientos, cuentan con los componentes definidos, según la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Versión 5 - Diciembre de 2020: Responsable de ejecutar el control, acción y complemento.	En el procedimiento EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES GDR-TH-PD-002, existen controles específicos para exámenes de ingreso y describen una serie de documentos asociados a correos electrónicos. No se evidencian soportes de ejecución de dichas actividades, tal como lo definen los controles del procedimiento. (AT3, AT4, AT5) En el procedimiento SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DE PERSONAL GDR-TH-PD-004, (AT 21 - Gestionar el examen médico ocupacional de ingreso) , se cuenta con un control denominado Oficio de citación a exámenes médicos, el cual no fue posible evidenciar en las carpetas físicas ni electrónicas de Historias laborales. En el procedimiento DESVINCULACION DE PERSONAL GDR-TH-PD-007 (AT13 - Gestionar evaluación médica de retiro), la actividad que cuenta con un control denominado Memorando de citación de examen médico ocupacional de egreso, el cual no fue posible evidenciar en las carpetas físicas ni electrónicas de historias laborales.	Control Presente No Efectivo El control está presente pero se está ejecutando con algunas deficiencias.

4.1.2. Matriz de de identificación de peligros, valoración y evaluación de riesgos ocupacionales

A continuación, se muestra la verificación hecha a través del ejercicio de auditoría por parte de la Asesoría de Control Interno a la Matriz de identificación de peligros, valoración y evaluación de riesgos ocupacionales. Esta verificación se hizo teniendo en cuenta las directrices dadas por la Guía para la Identificación de los Peligros y la Valoración de los Riesgos de seguridad y salud ocupacional (GTC45):

Riesgo 3: Matriz de identificación de peligros, valoración y evaluación de riesgos ocupacionales	
Control 1: Controles de ingeniería, Controles administrativos y controles de EPP	
Observaciones de los Controles por parte de Asesoría de Control Interno	
Verificación de cumplimiento de las directrices para la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos	Evaluación
Se cuenta con la matriz de identificación de peligros, valoración y evaluación de riesgos ocupacionales, la cual cumple con las directrices de la GTC 45: Clasificar los procesos, actividades y las tareas, Identificar los peligros, Identificación de los controles existentes, Valorar el riesgo, Criterios para establecer controles y Medidas de intervención. En la matriz se evidencian controles tanto de ingeniería como administrativos y de EPP definidos para los riesgos por trabajo en casa, trabajo en oficina y trabajo en campo. Los controles de ingeniería son aquellos que se han diseñado para que la fuente del riesgo sea bloqueada y anulada. Estos incluyen sistemas de detección de humo. Los controles de tipo administrativo son aquellos controles como la elaboración de procedimientos o instructivos de trabajo, capacitaciones en manipulación de determinadas sustancias o el manejo y operación de ciertos equipos. La formación / capacitación, es un control adicional que se está utilizando tanto en los riesgos identificados en trabajo en casa, trabajo en oficina y trabajo en campo.	Cumple con lo establecido en la GTC 45

4.2. Observaciones de cumplimiento

A continuación se listan las observaciones derivadas del proceso de auditoría, la cual estuvo enmarcada en la verificación del cumplimiento de la Resolución 0312 de 2019:

4.2.1. Observación N°1. Deficiencias en el diseño y la ejecución de los controles asociados a los riesgos del proceso de Gestión del Talento Humano que tienen relación con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST.

Durante la verificación realizada en el ejercicio de auditoría, se evidenció actualización de los riesgos y controles del proceso de Gestión de Talento Humano; sin embargo persisten algunos con debilidades en el diseño y ejecución de los controles; Adicionalmente, en seguimiento realizado a la ejecución del plan de mejoramiento derivado de auditoría del año 2021, una de las acciones asociada a la observación N°1 relacionada con el tema de riesgos, estuvo parcialmente ejecutada.

Por otra parte, en cuanto a los controles asociados a los procedimientos Exámenes Médicos Ocupacionales GDR-TH-PD-002, Selección y Vinculación de Personal GDR-TH-PD-004 y Desvinculación de Personal GDR-TH-PD-007, no fue posible evidenciar los documentos que soportan y dan muestra de la ejecución de actividades de dichos procedimientos. Por esta razón los controles fueron evaluados como presentes no efectivos.

Criterio:

Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas. Versión 5. Diciembre de 2020

Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas. versión 4. Octubre de 2018.

Guía Política de Administración de Riesgos UPRA (PEC-GU-001) versión 5. Abril 21 de 2023.

Recomendación:

Se sugiere revisar no solo el diseño, sino principalmente la ejecución de los controles establecidos actualmente, de manera que se puedan subsanar las deficiencias encontradas durante el ejercicio de auditoría al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST, y se mantengan adecuadamente las evidencias que muestran la ejecución de dichos controles.

El sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, cuenta con procedimientos asociados los cuales deben revisarse para mantener su articulación con los controles definidos en la matriz de riesgos del proceso, y continuar con el adecuado desempeño de la primera línea de defensa quien se encarga del mantenimiento efectivo de controles internos, y de la segunda línea de defensa quien se encarga de asegurar que los controles y procesos de la 1ª línea de defensa sean apropiados y funcionen correctamente.

4.2.2. Observación N°2. Debilidad en el sistema de archivo y retención documental del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST.

- En la verificación realizada, se evidenció un trabajo y un esfuerzo por organizar la información del SGSST, la cual se encuentra dispuesta de acuerdo con los estándares definidos en la Resolución 0312 de 2019.

Durante el ejercicio de auditoría se verificaron las siguientes rutas:

Año 2022

P:\05.SECRETARIA_GENERAL\6.TALENTO_HUMANO\APOYO_GESTION\2022\SG_SST

Año 2023

P:\05.SECRETARIA_GENERAL\6.TALENTO_HUMANO\APOYO_GESTION\2023\SG_SST

- En la TRD de Talento Humano no se evidenció una relación de la totalidad de los registros o documentación de este sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (o una priorización), siendo este un posible riesgo por pérdida de la información, toda vez que la información se encuentra ubicada en una carpeta de Gestión dentro del repositorio P: y no hace parte formal de la TRD de Talento Humano. Se evidencia debilidad en cuanto al manejo de los registros ubicados en el servidor, los cuales no están con los nombres descritos en la TRD, lo que dificulta su identificación.

De igual manera, parte de la documentación del SGSST está asociada a la TRD de Asesoría de Planeación (01.31.03 Planes de Acción - Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo), pero solamente se hace referencia al Plan de Trabajo Anual de SST y no a la documentación completa que conforma el SGSST. No se evidenció carpeta con información del año 2022.

La ruta de Asesoría de Planeación donde se encuentra la documentación es

P:\01.DIRECCION_GENERAL\3.AP\01.31_PLANES\01.31.03_Plan_Accion\2022\SST

- La estructura que sugiere la resolución 0312 de 2019 está basada en el ciclo PHVA: Planear, Hacer, Verificar, Actuar. Cada etapa del ciclo, está conformado por uno o varios estándares los cuales a su vez son los que contienen los documentos que soportan o evidencian el cumplimiento del estándar. Esos documentos son los que se sugiere analizar para garantizar que se cuenta con un sistema de archivo y retención documental formalizado para los registros y documentos que soportan el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

CICLO	ESTÁNDAR		ITEM DEL ESTÁNDAR / SOPORTES
PLANEAR	RECURSOS	Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el SG-SST	Responsable del SGSST, Asignación de recursos para el SG-SST, Identificación de trabajadores de alto riesgo y cotización de pensión especial, Conformación COPASST, Capacitación COPASST, Conformación Comité de Convivencia.
		Capacitación en el SGSST	Programa de Capacitación en promoción y prevención, Inducción y Reinducción en SG-SST, actividades de Promoción y Prevención, soporte del curso virtual de 50 horas por el responsable del SGSST.
	GESTION INTEGRAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO	Política de SGSST	Política del SG-SST firmada, fechada y comunicada al COPASST, Objetivos definidos, Plan de trabajo, Archivo o sistema de retención documental del SG-SST, Matriz legal, Mecanismos de comunicación, Identificación y evaluación, para adquisición de productos y servicios en el SG-SST, Evaluación y selección de proveedores y contratistas.
		Objetivos del SGSST	
		Evaluación inicial del SG-SST	
		Plan Anual de Trabajo	
		Rendición de cuentas	
		Comunicación	
		Adquisiciones	
		Contratación	
		Gestión del cambio	
HACER	GESTIÓN DE LA SALUD	Condiciones de salud en el trabajo	Descripción sociodemográfica. Diagnóstico de Condiciones de Salud, Realización de los evaluaciones médicas ocupacionales, Custodia de Historias Clínicas, Restricciones y recomendaciones médico laborales, Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros), Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos, Reporte de los accidentes de trabajo y enfermedad laboral, Investigación de Incidentes, Accidentes y Enfermedades Laborales, Registro y análisis estadístico de Accidentes y Enfermedades Laborales, Indicadores.
		Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes del trabajo	
		Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	
	GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS	Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos	Metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos, Identificación de peligros, Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos, Verificación de aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores, Elaboración de procedimientos, instructivos, fichas, protocolos, Realización de Inspecciones a instalaciones, con participación del COPASST, Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas, Entrega de Elementos de Protección Personal EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas
		Medidas de prevención y control para intervenir los peligros/riesgos	
	GESTIÓN DE AMENAZAS	Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	Plan de Prevención, Preparación y respuesta ante emergencias Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada

CICLO	ESTÁNDAR		ITEM DEL ESTÁNDAR / SOPORTES
VERIFICAR	VERIFICACIÓN DEL SG-SST	Gestión y resultados del SG-SST	Indicadores del SG-SST de acuerdo condiciones de la empresa
			Soportes de auditoría realizada por lo menos una vez al año
			Revisión anual de la alta dirección, resultados de la auditoría
			Planificación auditorías con el COPASST
ACTUAR	MEJORAMIENTO	Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG-SST	Acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SG-SST
			Acciones de mejora conforme a revisión de la alta dirección
			Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales
			Plan de mejoramiento, implementación de medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades y ARL

- En revisión realizada a las historias laborales con el fin de verificar el cumplimiento del numeral 3.1.4. Evaluaciones médicas ocupacionales, se encontró que, de las historias laborales revisadas (25 en total, tanto ingresos como retiros), solamente una contaba con el concepto de aptitud (certificado de ingreso) de manera física y una con el certificado electrónico. Y tres de los retirados cuentan con el certificado de manera electrónica. La TRD vigente de Secretaría General – Talento Humano indica que el certificado de aptitud (examen médico de ingreso) debe ser físico, mientras que el examen médico de retiro puede ser físico / electrónico.

La muestra tomada para la revisión de historias laborales fue:

Ingresos		Retiros	
Liliana Cecilia Martínez Cruz	2022	Jaime Andrés Unriza Vargas	2022
Diana Ivonne Benavides Romero	2022	Wilson David Gamboa Pérez	2022
Luis Fernando Sandoval Sáenz	2022	Angela Nieto G	2022
Alejandro Flores Vanegas	2022	Diana Blanca Díaz Grijalba	2022
Erika Lorena Molano Parra	2022	Juan José Ballesteros	2022
Daniel Alfonso Chavarro Rodríguez	2022	Claudia Guerrero Tavera	2022
Adrián Smith Manrique Gómez	2022	Carlos Fredy Rey Camacho	2022
Julia Edith Espíndola García	2022	Carolina Morera Amaya	2022
Oscar Javier Muñoz Bejarano	2022	Sandra Yaneth Cortés Gamba	2022
Belisario Vargas Poveda	2023	Fernando Antonio Castillo Jiménez	2022
Claudia Stella Useche Barbosa	2023	Leidy Yamile Ramírez Poveda	2023
Claudia Patricia Guerra Herreño	2023	Nidia Esther Nuñez Nuvañ	2023
Jesús Octavio Lanchero Díaz	2023		

Por otra parte, y de acuerdo con una de las obligaciones específicas del contratista para el caso de los contratos para realizar los exámenes médicos ocupacionales, estos documentos deben recibirse como parte del servicio prestado:

Año 2022 - CO1.PCCNTR.3854765	Año 2023 - CO1.PCCNTR.4491559
Contratista: Laboratorio Clinico Proteger IPS Profesionales en Salud Ocupacional y Calidad SAS	Contratista: Tusalud Laboral IPS SAS
6. Entregar los productos (certificados e informes) del servicio prestado por periodo facturado y al final del contrato.	5. Entregar constancias, evaluaciones y productos de los servicios prestados, tales como certificados de asistencia a exámenes médicos; certificados médicos ocupacionales, periódicos, de ingreso, egreso; recomendaciones médicas ocupacionales, y demás documentos de resultados, según el servicio prestado.

En conclusión, el sistema de archivo y retención documental del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST sigue presentando debilidad, debido a la ausencia de un sistema de archivo y retención documental formalizado, para los registros y documentos que soportan el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Criterio:

Ley 594 de 2000. Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones. Título IV – Administración de Archivos y Título V – Gestión de Documentos (Art. 24 . Obligatoriedad de las Tablas de Retención).

Acuerdo 39 de 2002 Archivo General de la Nación. Por el cual se regula el procedimiento para la elaboración y aplicación de las Tablas de Retención Documental en desarrollo del artículo 24 de la Ley 594 de 2000.

Recomendación:

La inclusión de la documentación en la TRD podría garantizar el manejo y respaldo de la información del sistema de seguridad y salud en el trabajo. Se sugiere realizar un ejercicio de armonización de la documentación existente en el SGSST con respecto a los nombres asignados a los archivos en la TRD de Secretaría General – Gestión del Talento Humano, con el fin de garantizar que la documentación se mantenga preservada y que adicionalmente los nombres de los registros documentales coincidan tanto en TRD como en documentos propios del proceso (procedimientos, instructivos, manuales, entre otros). (Criterio 2.5.1 de la Resolución 0312 de 2019)

Los registros documentales que hagan parte del diseño, implementación y ejecución de contratos relacionados con la operación del SST, deben estar claramente articulados con la TRD para garantizar su control y transferencia adecuada.

4.2.3. Observación N°3. No se evidencia el desarrollo de las actividades correspondientes al cumplimiento del criterio 3.1.6. sobre recomendaciones y restricciones médicas dadas a los trabajadores.

No se evidencian documentos o soportes con los cuales se pueda constatar que la entidad ha dado cumplimiento a dichas recomendaciones y restricciones médicas, siendo estas necesarias para que la entidad pueda tomar decisiones frente a la necesidad de reubicación o readaptación de algún trabajador. La acción correctiva que fue propuesta después de auditoria realizada en el año 2022, no se ejecutó.

No se evidencia socialización con los trabajadores, del documento de recomendaciones y restricciones médico laborales que le hayan sido prescritas, ni de los resultados de las evaluaciones médicas ocupacionales.

Se evidenciaron soportes de recomendaciones y restricciones médico laborales para los trabajadores, en las siguientes rutas:

[P:\05.SECRETARIA GENERAL\6.TALENTO HUMANO\APOYO GESTION\2022\SG SST\6. GESTIÓN DE LA SALUD - MECANISMO DE VIGILANCIA - CONDICIONES DE TRABAJADORES \EXAMENES MEDICOS\RECOMENDACIONES](#)

[P:\05.SECRETARIA GENERAL\6.TALENTO HUMANO\APOYO GESTION\2022\SG SST\6. GESTIÓN DE LA SALUD - MECANISMO DE VIGILANCIA - CONDICIONES DE TRABAJADORES\EXAMENES MEDICOS\RECOMENDACIONES MEDICAS OCUPACIONALES SEPTIEMBRE](#)

Criterio:

Resolución 0312 de 2019. Estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud para empleadores y contratantes. (Criterios 3.1.4. Evaluaciones médicas ocupacionales y 3.1.6. Restricciones y recomendaciones médico laborales - de la Resolución 0312 de 2019).

Recomendación:

Es importante comunicar y acatar las recomendaciones y restricciones médico laborales dadas a los trabajadores, abordando de esta manera acciones de prevención de los accidentes y las enfermedades laborales y también la protección y promoción de la salud de los trabajadores y/o contratistas (Art. 2.2.4.6.4, Decreto 1072 de 2015), así como

cumplir las restricciones y recomendaciones médico laborales realizadas por parte de la Empresa Promotora de Salud (EPS) o Administradora de Riesgos Laborales (ARL) prescritas a los trabajadores para la realización de sus funciones.

4.2.4. Observación N°4. Incumplimiento del Plan de Mejoramiento resultado de la auditoria realizada en el 2022.

El plan de mejoramiento derivado de la auditoria realizada en el año 2022, no presentó evidencia documental de la implementación de la totalidad de las acciones definidas para las observaciones encontradas en la auditoria anterior, de acuerdo con la información remitida a través de radicado 2022-3-005980 de Agosto 4 de 2022.

Criterio:

Resolución 0312 de 2019. Estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud para empleadores y contratantes. (Criterio 7.1.1 Acciones preventivas y/o correctivas - de la Resolución 0312 de 2019).

Recomendación:

Se debe realizar la implementación de las acciones preventivas y/o correctivas a que haya lugar, dando cumplimiento al plan de mejoramiento definido. (Criterio 7.1.1 Acciones preventivas y/o correctivas - de la Resolución 0312 de 2019).

De acuerdo con el Artículo 4º de la Ley 87 de 1993 – “Elementos para el Sistema de Control Interno. Toda entidad bajo la responsabilidad de sus directivos debe por lo menos implementar los siguientes aspectos que deben orientar la aplicación del control interno:.... g. Aplicación de las recomendaciones resultantes de las evaluaciones del control interno;”

Por otra parte, respecto a la línea estratégica de defensa, su responsabilidad se centra en la emisión, revisión, validación y supervisión del cumplimiento de políticas en materia de control interno, gestión del riesgo, **seguimientos a la gestión y auditoría interna** para toda la entidad. Adicionalmente, uno de los aspectos clave para el Sistema de Control Interno (SCI) a tener en cuenta por parte de la 2ª Línea de defensa, quienes realizan labores de supervisión sobre temas transversales para la entidad y rinden cuentas ante la Alta Dirección, es la Asesoría a la 1ª línea de defensa en temas clave para el Sistema de Control Interno: i) riesgos y controles; ii) **planes de mejoramiento**; iii) indicadores de gestión; iv) procesos y procedimientos. (Manual Operativo MIPG v5_Marzo_2023)

4.3. Oportunidades de Mejora

Las oportunidades de mejora generadas por la Asesoría de Control Interno en sus informes, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019, tienen como fin la mejora de los aspectos evaluados, por lo que se espera sean consideradas por los responsables como un instrumento que contribuya a la realización de ajustes que se requieran, previos a posibles pronunciamientos de organismos externos de control.

A continuación se enuncian las oportunidades de mejora derivadas del ejercicio de auditoria realizado:

- 4.3.1.** Aunque en reunión sostenida con miembros del COPASST el 7 de junio se evidenció que se han reunido periódicamente y que están cumpliendo sus funciones, no fue posible evidenciar las actas de COPASST del año 2022 ni 2023 en la ruta indicada. Es necesario mantener actualizado el repositorio de la información del SG SST. (Criterio 1.1.6 de la Resolución 0312 de 2019).
- 4.3.2.** Se ha realizado la Revisión por la Dirección que es parte fundamental de la rendición de cuentas; sin embargo, es importante fortalecer esta actividad de rendición de cuentas del SGSST en la cual se incluyan todos los niveles de la entidad, teniendo en cuenta que cada una de las personas tiene responsabilidades sobre la seguridad y la salud en el trabajo. (Criterio 2.6.1 de la Resolución 0312 de 2019).
- 4.3.3.** Si bien se realiza evaluación de proveedores frente al cumplimiento de documentación y normatividad, previo a la contratación, vale la pena revisar si pueden definirse criterios de evaluación para que, una vez los proveedores finalicen su contrato de prestación de los servicios, se pueda aplicar periódicamente la evaluación y se tengan soportes o evidencias específicas para tomar la decisión de volver a contratar o no los servicios con ellos dado el caso, o sugerirles acciones de mejora a los proveedores o documentar las lecciones aprendidas en la ejecución que sirvan de insumo en nuevos procesos (criterio 2.10.1 de la Resolución 0312 de 2019).
- 4.3.4.** Se recomienda que el Profesional Especializado de Talento Humano (código 2028 – Grado 20) quien desarrolla la función “Participar en la elaboración del Plan Estratégico de Gestión de Talento Humano” del cual hace parte el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, realice el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en aras de actualizar y mejorar sus conocimientos en el SGSST y fortalecer la articulación entre los diferentes actores que hacen arte del mismo sistema dentro de la UPRA.

5. CONCLUSIONES

- ✓ De las acciones que se definieron en el Plan de Mejoramiento derivado de auditoria del año 2022, existen a la fecha acciones ejecutadas parcialmente y acciones no ejecutadas, tal como se puede ver en el numeral 3 del presente informe. No hubo una adecuada gestión de las acciones.
- ✓ El resultado de la evaluación realizada al cumplimiento de los estándares mínimos de SGSST, es de 94 puntos, de un total máximo de 100 puntos. Esto ubica a la UPRA en un nivel de evaluación ACEPTABLE de acuerdo con los criterios establecidos. Con este resultado, la plantilla de evaluación de estándares mínimos sugiere como acción: Mantener la calificación y evidencias a disposición del Ministerio del Trabajo, e incluir en el Plan de Anual de Trabajo las mejoras que se establezcan de acuerdo con la evaluación.
- ✓ El nivel de cumplimiento de cada uno de los estándares, se muestra en el gráfico siguiente:

